CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 06 de octubre de 2021.-

DICTAMEN Nº 101 /2021:

VISTO: La Nota de pedido remitida por la **Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares y la Giraduría del Comando en Jefe**, en la cual se solicita la realización de la **Contratación Directa N°42/2021 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL COMANJEFE" con ID N° 402319.**

CONSIDERANDO*:* Que, el Intendente Girador de la Unidad Responsable, presenta la estimación de costo que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia las planillas donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 6 (seis) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas. **(Ver Anexo1).**

Que, en consideración de los cálculos realizados por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución Nº 1890/20, puesto que se puede observar lo siguiente:

1) **Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares** aplica la combinación de:
   - ✓ 03 (tres) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
   - ✓ 03 (tres) precios adjudicados de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades.

2) **Giraduría del Comando en Jefe** aplica la combinación de:
   - ✓ 03 (tres) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
   - ✓ 03 (tres) precios adjudicados de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades.

Que, lo expuesto precedentemente se ajusta a lo establecido al inciso 1 y 3 de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, asimismo se verifican los documentos de respaldo arrimadas al cálculo; presentados por el referente, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: la **Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares** presenta **03 (tres)** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado y **03(tres)** precios adjudicados de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos,

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Entidades o Municipalidades, **Giraduría del del Comando en Jefe** presenta **03 (tres)** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado y **03(tres)** precios adjudicados de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. ***(Ver Anexo 2).***

Que, en atención a lo analizado se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución Nº 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE